



Gobierno Municipal  
2015-2018

### El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, Convoca

A la ciudadanía a participar con propuestas de candidatos a recibir el Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", edición 2016, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Monterrey en la sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016, conforme a las siguientes:

#### B A S E S

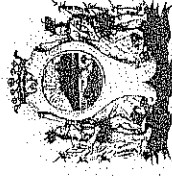
I. Se hará entrega del mencionado reconocimiento a las maestras o maestros activos que laboran y/o jubilados que laboraron en el Municipio de Monterrey, cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) haya o esté impactando en el aprendizaje de los educandos.

II. El Jurado estará integrado por:

- a. Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey, el cual fungirá como Presidente del Jurado;
- b. Coordinador de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey;
- c. Integrante de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, elegido por acuerdo de la misma Comisión;
- d. Un Secretario Técnico, quien será designado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey;
- e. Un ciudadano de reconocido prestigio social;
- f. Un representante de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León;
- g. Un representante de la Sección 21 del SNTE;
- h. Un representante de la Sección 50 del SNTE;
- i. Un representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia;
- j. Un maestro jubilado;
- k. Un maestro reconocido de las escuelas formadoras de docentes establecidas en el Municipio de Monterrey;
- l. Un alumno(a) destacado(a) de las escuelas Normales establecidas en el Municipio de Monterrey;
- m. El Presidente de la Comisión de Premios y Reconocimientos del Consejo Consultivo Municipal de Participación Ciudadana para la Educación.

En caso de no asistir el Presidente del Jurado, éste será presidido por el Secretario Técnico.

El Jurado analizará y valorará los expedientes de los candidatos propuestos y emitirá su fallo, el cual será inapelable.



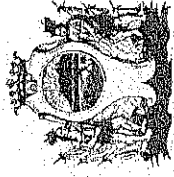
Gobierno Municipal  
2015-2018

**III.** La recepción de propuestas de los candidatos se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, cerrándose a las 17:00 horas del día viernes 20 de mayo del 2016. Las propuestas se entregarán en la Dirección de Educación del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ubicada en 5 de Mayo núm. 817, Col. Centro, entre Dr. Coss y Diego de Montemayor, teléfonos: 86-75-69-31, 86-75-69-39 y 33, en horario de 9 a.m. a 5 p.m., exceptuando los días sábados y domingos durante la vigencia de esta convocatoria.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:

- a) Portada: nombre completo del participante, nivel y categoría en el que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar y unidad regional a la que pertenece;
- b) Índice;
- c) Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Social en la Educación para maestros y directivos frente a grupo; y de la Unidad Regional, para los directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, inspectores, supervisores y 4 jefes de sector.  
Esta carta deberá contener información del participante y de la escuela a la que pertenece, puesto y funciones que desempeñan;
- d) Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo;
- e) Curriculum vitae;
- f) Copia del comprobante de pago de la última quincena (si es activo) o del último mes (si es jubilado);
- g) En el caso de docentes en servicio de nivel secundaria, deberán laborar un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva;
- h) Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional y posgrados.  
Los seminarios, cursos, diplomados, talleres y otros, solamente con una vigencia de 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria;
- i) Participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposiums, asesorías, círculos de estudio, entre otros;
- j) Asiduidad al servicio con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio);
- k) Eficiencia en su trabajo docente o directivo, reconocida en evaluaciones del Enlace, Mérito Docente, Mérito Escolar, Escuela de Calidad, entre otras.

2



Gobierno Municipal  
2015-2018

promovidas por las autoridades educativas, así como los programas PNL, PEC, Capacitación y Actualización del Magisterio, Foros, entre otros;

l) Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y programas de desarrollo humano, comprobando con documento expedido por dos autoridades superiores;

m) Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros, comprobando con documento expedido por dos autoridades superiores;

n) Constancia de antigüedad expedida por el departamento correspondiente (escalaifón, o registros y controles).

**IV. Los documentos anteriores se deberán presentar de la siguiente manera:**

a) Deberán de observar el orden señalado en la fracción III.

b) La propuesta deberá presentarse en engargolado o enripastado.

c) La omisión o alteración de alguno(s) de los documentos anteriores causarán descalificación.

**V. Podrán ser candidatos(as) al Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, los maestros (as) frente a grupo, directivos (as), auxiliares técnicos pedagógicos (a), inspectores (as), supervisores (as), y jefes (es) de sector, activos (as), o jubilados (as) de las escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Especial e Inicial; será requisito no haber obtenido este reconocimiento anteriormente.**

**VI. Se premiará a 11 participantes de la siguiente manera:**

a) Cinco (5) docentes activos (as) frente a grupo, uno de cada nivel educativo;

b) Cinco (5) directivos activos (as), uno de cada nivel educativo, considerando en esta categoría a: directivos (as); auxiliares técnicos pedagógicos (as), inspectores (as), supervisores (as) y jefes (as) de sector;

c) Un (1) jubilado (a) de educación básica.

Todos los Candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

**VII. Las maestras y maestros acreedores al Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio, tendrán derecho a:**

a) Medalla "Miguel F. Martínez" a la labor docente, y;

b) Reconocimiento.

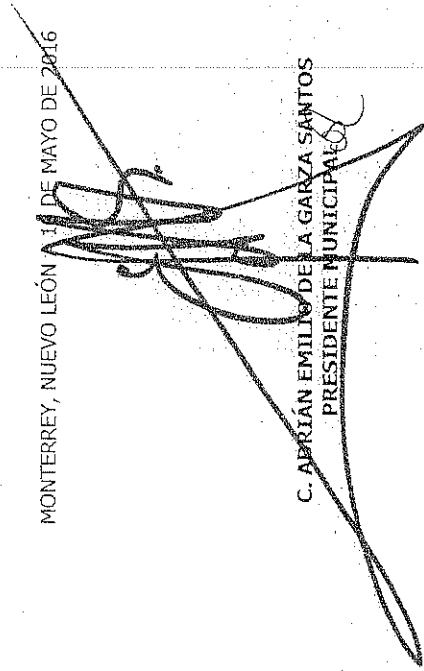


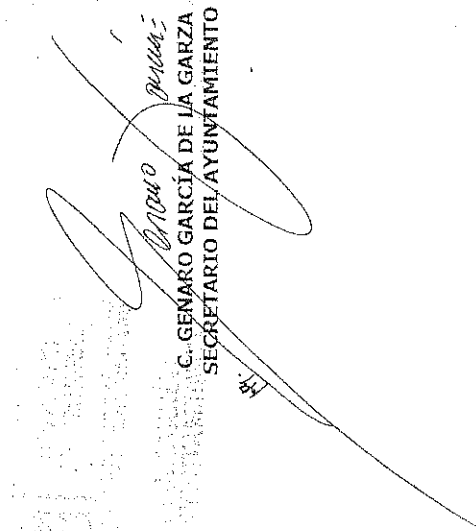
Gobierno Municipal  
2015-2018

VIII. El Ayuntamiento de Monterrey determinará la sede de la ceremonia de entrega del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio. Este acto se realizará en sesión solemne del Ayuntamiento.

IX. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por los integrantes del Jurado quienes recabarán los expedientes y emitirán su fallo, el cual será inapelable.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 11 DE MAYO DE 2016

  
C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. ELISA ESTRADA TREVIÑO  
SÍNDICA SEGUNDA